

FASFE 2

CONSTRUCCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



ING. VICTOR MERO ALVIA
TÉCNICO EXTERNO CONAGOPARE SANTA ELENA

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador.
- COOTAD - Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana.



¿Qué es presupuesto participativo?

- Es un proceso que se basa en el derecho ciudadano de participar protagónicamente en la toma de decisiones en torno a la distribución equitativa de los recursos públicos, que se implementa en un espacio común y compartido entre autoridades de los GAD, la ciudadanía y organizaciones sociales, a través del diálogo y consenso permanente; es decir es el proceso en el que las autoridades y la ciudadanía definen conjuntamente, cómo y en qué invertir los recursos del gobierno local.

¿Para qué sirve el Presupuesto Participativo? - GAD

- Distribuir equitativamente los recursos públicos en la puesta en marcha del plan de desarrollo territorial y ordenamiento territorial – PDyOT;
- Acercar la ciudadanía a la gestión pública;
- Transparentar la asignación y manejo del presupuesto.
- Acrecentar la confianza y credibilidad de la ciudadanía en la institución pública;
- Fortalecer la democracia participativa.

¿Para qué sirve el Presupuesto Participativo?

– Ciudadanía

- Participar protagónicamente en la distribución de las inversiones de obras y servicios por parte del GAD local, en función de la realidad local.
- Fomentar la solidaridad, en especial con los sectores en los cuales la inversión pública es muy exigua.
- Contribuir al desarrollo sostenible del territorio y a que sus necesidades sean atendidas;
- Vigilar por la gestión transparente de su gobierno local;
- Tomar conciencia de la magnitud de las necesidades y la insuficiencia de recursos;
- Asumir la corresponsabilidad en la gestión de lo público.

¿Qué actores intervienen en la elaboración del presupuesto participativo?

- Autoridades, servidoras y servidores del GAD del territorio;
- Representantes del ejecutivo del correspondiente nivel territorial;
- Consejo de planificación del nivel territorial correspondiente;
- Asambleas locales ciudadanas, formas socio organizativas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades y ciudadanía en general.

Fases de preparación del PP 2024

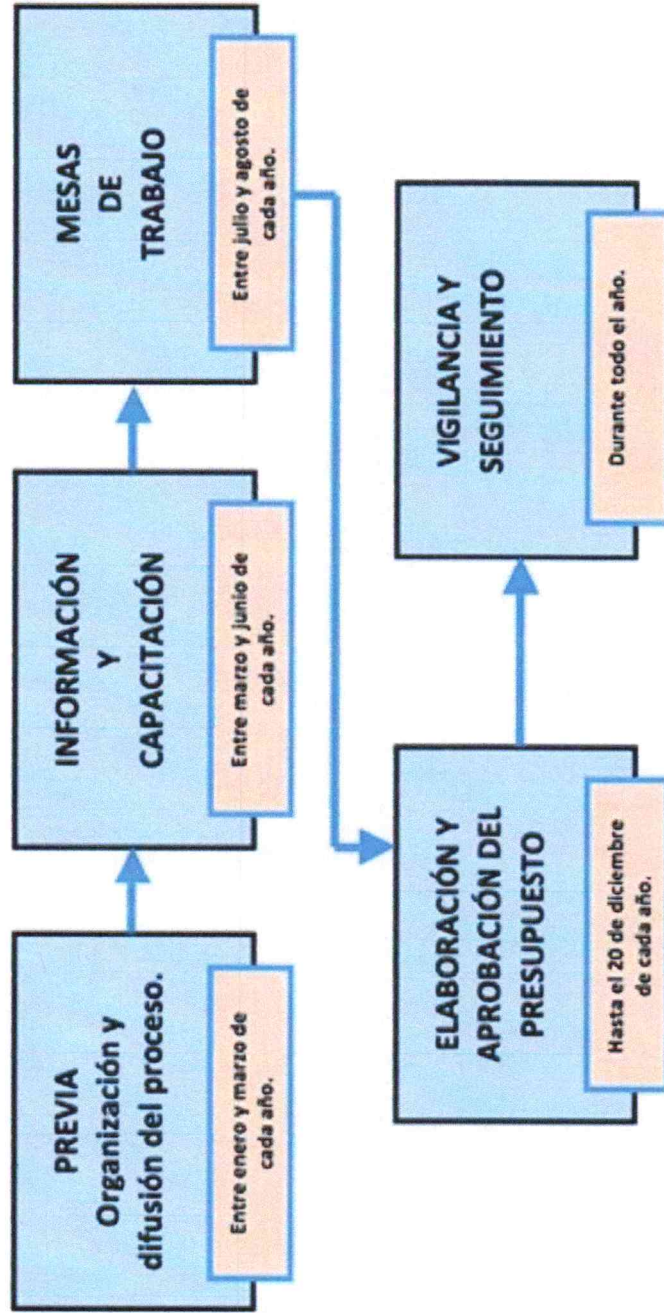
1. Estimación provisional de Ingresos: Secretario/tesorero – estimación mediante ingresos históricos del presupuesto (**30 de julio**).
2. Calculo definitivo de ingresos y límite de gastos: se presenta al ejecutivo los definitivos de ingresos y límite de gastos para su revisión (**15 de agosto**).
3. Participación ciudadana en priorización del gasto: El Gad deberá instalar mesas temáticas de las competencias de cada nivel y explicar los criterios de priorización (1-10; 30 de septiembre)

Fases de preparación del PP 2024

4. Sistematización de datos: El GAD sistematiza los acuerdos a los que se llega con la ciudadanía y presentar (**11-15; 30 septiembre**).
5. Preparación de anteproyecto del presupuesto: el equipo del GAD (planificación) diseña una propuesta de distribución de los recursos que será presentada al ejecutivo (**20 de octubre**).
6. Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto: será dado a conocimiento de la máxima instancia de participación ciudadana ALC quien emitirá una resolución favorable y será validada por el consejo de planificación (**31 de octubre**)

Fases de preparación del PP 2024

7. Presentación del anteproyecto al legislativo: se entregará al legislativo para que emita observaciones (**31 de octubre**).
8. Análisis de informe de comisión de presupuesto (socialización del presupuesto participativo): el legislativo recibe y entrega a la comisión de presupuestos del GAD el cual emitirá un informe (**20 de noviembre**).
9. Aprobación del presupuesto: Luego del análisis de la ciudadanía, el legislativo, consejo de planificación se procede a sesionar y debatir en dos instancias para aprobar el final del presupuesto participativo (**10 de diciembre**)



RECORDATORIO

Art. 67.- Del presupuesto participativo.- Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.



GRACIAS!!!!